



OFERTA DE TRABAJO

Contrato por obra o servicio con cargo a proyectos de investigación

Madrid, 30. de ...noviembre ... de 20..18

1. Perfil (seleccionar):			Técnico/Gestor I+D	
2. Categoría profesional:	POSTGRADUADO NO DOCTOR			
(se incluitair eir ei contrato como	La persona contratada se encargará de las tareas de desarrollo del proyecto Contadores de Estrellas financiado por la FECYT (FCT-17-12520) que consisten en el desarrollo de la app móvil y web para los usuarios del proyecto.			
4. Centro de trabajo:	ETS de Ingeniería y Diseño Industrial // Instituto Astrofísica de Canarias			
	***************************************		.áctea, La Laguna, Tenerife	
6. Jornada laboral:	7,50 h/sem.	(jornada completa =37,5 h/semana) 9. Fecha prevista de inicio: 01-01-19		
7. Salario bruto anual (€):	23.627,86			
8. Duración prevista (meses): 4	,5			
10. Titulación requerida: 11. Experiencia necesaria:	Ingeniero en Informática			
	Desarrollo de aplicaciones móviles, API REST, bases de datos (MongoDB), sistemas Linux y servidores web.			
12. Otros	2 Otros			
(grupo de investigación, línea de				
investigación, condiciones particulares,	Se podría trabajar desde el centro de la UPM, en Madrid, o desde el IAC, en Tenerife.			
Interesados remitir curriculum vitae a: raquel.cedazo@upm.es (correo electrónico)				
raquei.cedazo@upm.es				
El plazo de admisión de C.V. finaliza el: 10. dediciembre de 20.18. a las 23:59 horas NOTA: La oferta debe permanecer publicada en el tablón de anuncios del centro y/o en la web durante al menos 10 días naturales				
El Investigador responsable:				
Fdo.: Raquel Cedazo León Universidad Politécnica de Madrid				
	0) (4)	3200	.4	
OFERTA Y RESOLUCIÓN PUBLI	CADA en:		de publicación: 30/nox/.2018 de resolución: .12./.dic/.2018	
Tablón de anuncios del centro:	ETS de Ingeniería y Diseño Industrial // Instituto Astrofísica de Canarias			
$Web \ \ \mbox{(indicar dirección web completa y adjuntar copia de pantalla):}$	www.contadoresdeestrellas.org/ofertas-empleo/			

Se dispone de 5 días hábiles de plazo para recurrir la resolución desde la fecha de publicación de la misma